



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0608

17 ABR. 2015

"Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

La Ley 1537 de 2012 y los 988 Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los que se seleccionaron los sujetos en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de Ley 1537 de 2012 en el municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres, en el departamento de Santander.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Ciudad y Territorio en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander.

Que mediante Resolución No. 0878 del 2 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 12 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres, en el departamento de Santander, el día 5 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres - Santander, mediante Acta Cavis UT 3635-2014 del 30 de mayo de 2014 cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Cajasan y Comfenalco Bucaramanga en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE0070080

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 00305 del 28 de enero de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander.

Asignar noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de Tres mil ochocientos treinta y cinco millones ciento setenta y un mil doscientos pesos m/cte. (**\$3.835.171.200**)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución 00305 del 28 de enero de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar noventa y tres (93) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución 00305 del 28 de enero de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Espere a familias seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander.

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: SABANA DE TORRES
PROYECTO: URBANIZACIÓN LA RIVERA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	37878738	GENNY JOHANNA	SAAVEDRA CARREÑO	URBANIZACION LA RIVERA
2	40924913	ESTRELLA MARINA	MORA SILVA	URBANIZACION LA RIVERA
3	37878858	YURLEY	DOMINGUEZ RUEDA	URBANIZACION LA RIVERA
4	37877045	ANADILIA	RIVERA	URBANIZACION LA RIVERA
5	37878520	SANDRA	RODRIGUEZ MORENO	URBANIZACION LA RIVERA
6	98596047	JORGE SEGUNDO	BARBOZA VARGAS	URBANIZACION LA RIVERA
7	1101201211	LEIDY	CALDERON DULCEY	URBANIZACION LA RIVERA
8	1101203737	MARIA YESENIA	LOPEZ GONZALEZ	URBANIZACION LA RIVERA
9	1101201407	FANNY	MURILLO DELGADO	URBANIZACION LA RIVERA
10	1101202672	CLAUDIA NAYIBE	VILLAR PINTO	URBANIZACION LA RIVERA
11	63255295	LUZ MARINA	ARDILA ESTUPIÑAN	URBANIZACION LA RIVERA
12	1101201263	NATALY AUDES SORYA	VELASQUEZ ORTEGA	URBANIZACION LA RIVERA
13	1063560825	SONIA	ARTEAGA MARTINEZ	URBANIZACION LA RIVERA
14	37938653	MARY	RUEDA	URBANIZACION LA RIVERA
15	68307184	DIANA CAROLINA	GUTIERREZ FLOREZ	URBANIZACION LA RIVERA
16	36300837	SULY MALEY	OVIEDO MURCIA	URBANIZACION LA RIVERA
17	71191710	JULIAN RAMIRO	OCAMPO ZAPATA	URBANIZACION LA RIVERA
18	63318713	EMERITA	ROMERO CIFUENTES	URBANIZACION LA RIVERA
19	1095790008	AZUCENA	PARADA BUENO	URBANIZACION LA RIVERA
20	63498862	MARIA RUDT	HERNANDEZ PICO	URBANIZACION LA RIVERA
21	1098620380	CLAUDIA MERCEDES	BLANCO ROSAS	URBANIZACION LA RIVERA
22	37813767	MERCEDES	ROSAS	URBANIZACION LA RIVERA
23	28322976	JOSEFINA	ORTIZ CARDOZO	URBANIZACION LA RIVERA
24	1101200785	GEORGINA	HERNANDEZ CHAPARRO	URBANIZACION LA RIVERA
25	1096195045	MARISOL	SALAS SIMANCA	URBANIZACION LA RIVERA
26	37877871	MATILDE	VARGAS PINEDA	URBANIZACION LA RIVERA
27	91004531	GABRIEL	SANTAMARIA CARREÑO	URBANIZACION LA RIVERA
28	91530082	GABRIEL	GOMEZ GOMEZ	URBANIZACION LA RIVERA
29	37840351	VIVIANA	CASTRILLON CALDERON	URBANIZACION LA RIVERA
30	28322550	ANA GRACIELA	RIZO DE RIZO	URBANIZACION LA RIVERA
31	1101204388	MARICELA	GOMEZ GOMEZ	URBANIZACION LA RIVERA
32	37579920	LILIANA	PARADA BUENO	URBANIZACION LA RIVERA
33	9690818	MISAEAL	GARCIA PARRA	URBANIZACION LA RIVERA
34	1101202343	DORA LUZ	RAMIREZ	URBANIZACION LA RIVERA
35	28351847	ADELINA	GARCIA VELANDIA	URBANIZACION LA RIVERA
36	1975406	RICARDO	GIRALDO BADILLO	URBANIZACION LA RIVERA
37	42447366	LIGIA ESTHER	CASTILLEJO OVIEDO	URBANIZACION LA RIVERA
38	91472363	LACIDES	PALACIO MONCADA	URBANIZACION LA RIVERA
39	28322664	ZOILA	ARCHILA CASTRO	URBANIZACION LA RIVERA
40	28480777	ISBELIA TERESA	CASTRILLON RIOS	URBANIZACION LA RIVERA

Resolución No. 0008 del 17 de Abril del 2015, por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares vulnerables por causas sociales en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander.

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
41	1101201292	LAURA MARIA	SANTOS VELASCO	URBANIZACION LA RIVERA
42	37511249	JAQUELINE	FLOREZ NARANJO	URBANIZACION LA RIVERA
43	71188920	RUBEN DARIO	OCAMPO SIERRA	URBANIZACION LA RIVERA
44	1010185605	SINDIS MILENA	HERNANDEZ GALVAN	URBANIZACION LA RIVERA
45	13883405	MANUEL	MACIAS MORA	URBANIZACION LA RIVERA
46	37160473	ROSALBA	CARREÑO ARANDA	URBANIZACION LA RIVERA
47	37878353	MARTHA CECILIA	GUAUQUE BARAJAS	URBANIZACION LA RIVERA
48	91243263	JUAN DE LA CRUZ	COLMENARES DOMINGUEZ	URBANIZACION LA RIVERA
49	63541806	SILVANA	LLOREDA ARCHILA	URBANIZACION LA RIVERA
50	1101201119	BEATRIZ	PAIPILLA REYES	URBANIZACION LA RIVERA
51	37878670	BRISEIDA	ORTIZ OCHOA	URBANIZACION LA RIVERA
52	63287683	ROSA	MEJIA DE PICO	URBANIZACION LA RIVERA
53	1101200786	JOHANA MARCELA	MANRIQUE	URBANIZACION LA RIVERA
54	1101201445	ALVARO	LAMUS GONZALEZ	URBANIZACION LA RIVERA
55	37878207	CAROLINA	GOMEZ MORENO	URBANIZACION LA RIVERA
56	37878776	LEIDY	LEMUS NIÑO	URBANIZACION LA RIVERA
57	37877980	ELBA	MARQUEZ MONSALVE	URBANIZACION LA RIVERA
58	13722063	JAIRO JOSE	TOLEDO ROJAS	URBANIZACION LA RIVERA
59	91466559	JULIAN JOSE	NAVAS NEIRA	URBANIZACION LA RIVERA
60	37878256	MILDRE YANETH	ROJAS BECERRA	URBANIZACION LA RIVERA
61	49651652	PRICILA	GOMEZ GALVIS	URBANIZACION LA RIVERA
62	37877514	MARIA SOLANGELA	ROJAS ARDILA	URBANIZACION LA RIVERA
63	91004779	GABRIEL	PINTO ROMERO	URBANIZACION LA RIVERA
64	42447078	LUZ MARINA	FUENTES ROPERO	URBANIZACION LA RIVERA
65	91004591	EZEQUIEL	MORENO GUTIERREZ	URBANIZACION LA RIVERA
66	37877930	CLAUDIA	GIL BALLESTA	URBANIZACION LA RIVERA
67	91003745	ISAIAS	BECERRA PARDO	URBANIZACION LA RIVERA
68	1101202141	EDGAR	DULCEY TORRES	URBANIZACION LA RIVERA
69	27947392	OFELMA	MORENO FLOREZ	URBANIZACION LA RIVERA
70	37878835	LICENIA	GOMEZ AGUDELO	URBANIZACION LA RIVERA
71	63334073	ESPERANZA	GARCIA HERNANDEZ	URBANIZACION LA RIVERA
72	1101200198	SANDRA YURLEY	VERA AVILA	URBANIZACION LA RIVERA
73	91003680	JOSE KENNIDE	NIÑO MANTILLA	URBANIZACION LA RIVERA
74	91002062	OLIVEROS	ESPITIA GONZALES	URBANIZACION LA RIVERA
75	37875621	HILDA	GUERRERO ORTEGA	URBANIZACION LA RIVERA
76	63452607	NOHORA PATRICIA	FLOREZ LERMA	URBANIZACION LA RIVERA
77	1101202339	LIDY JOHANNA	NOSSA AFANADOR	URBANIZACION LA RIVERA
78	1101202275	JAIRO HUMBERTO	FERREIRA QUINTERO	URBANIZACION LA RIVERA
79	37875487	MARTA LUCIA	MARTINEZ OLIVEROS	URBANIZACION LA RIVERA
80	2112949	LUDMILO	CARREÑO GOMEZ	URBANIZACION LA RIVERA

Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
81	2149061	REINALDO	SANCHEZ	URBANIZACION LA RIVERA
82	1098619082	LUCIA	CARREÑO QUINTERO	URBANIZACION LA RIVERA
83	1101200381	FRANCISCO	MENDOZA ROJAS	URBANIZACION LA RIVERA
84	1101201793	JOSE DANIEL	PEREZ GONZALEZ	URBANIZACION LA RIVERA
85	91002318	ORLANDO	HERNANDEZ	URBANIZACION LA RIVERA
86	37877468	LUDY	TOLOZA CALDERON	URBANIZACION LA RIVERA
87	1101204020	ARNALDO	MADRID ZAMBRANO	URBANIZACION LA RIVERA
88	1005461524	SANDRA MILENA	CHACON RODRIGUEZ	URBANIZACION LA RIVERA
89	63529476	YANETH	DURAN BAUTISTA	URBANIZACION LA RIVERA
90	91000635	GABRIEL	RUEDA RAMIREZ	URBANIZACION LA RIVERA
91	2155310	JOSE JOVITO	ALBARRACIN	URBANIZACION LA RIVERA
92	37578778	EMELI	GONZALEZ RODRIGUEZ	URBANIZACION LA RIVERA
93	37878339	PAOLA ANDREA	PINTO SANDOVAL	URBANIZACION LA RIVERA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS			\$	3,835,171,200

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres – Santander a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria

Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander.

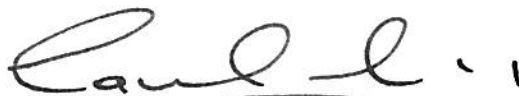
mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres – Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Paulina Esperanza Perez Niño

Revisó: Arellys Bravo